



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

ESTRATÉGIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, CIUDADANA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS - 2020



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

OFICINA ASESORA DE PLANACIÓN
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3471
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

INTRODUCCIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, genera los lineamientos necesarios, para la operación de las entidades públicas, bajo criterios de integridad, transparencia y calidad, donde la participación ciudadana, permitiendo que haga parte de las fases del ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Se presenta como una política asociada a la dimensión de Direccionamiento estratégico y planeación. De tal forma que las entidades diseñen, mantengan y mejoren espacios que garanticen la participación ciudadana, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.

NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia de 1991, consagra en el artículo 1 y 2 que "Colombia es un Estado social de derecho (...) democrática, participativa y pluralista", que "son fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación" y en el artículo 40 apunta que "todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político".
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública artículo 66, " *De la Participación Comunitaria. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.*".
- Ley 152 de 1994 por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, por el cual se crea una Unidad Administrativa Especial, se determinan sus objetivos, estructura y funciones.
- Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1757 de 2015 Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho de participación democrática.
- Decreto 1499 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión en el Artículo 2.2.22.3.4. fijó que el MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Decreto 2573 de 2014 Por el cual se establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2482 de 2012 Por el cual se establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos.

DIAGNÓSTICO.

DESARROLLO DE MATRIZ DOFA (DEBILIDADES, OPORTUNIDADES, FORTALEZAS Y AMENAZAS) PARA LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
MATRIZ DOFA		
ANÁLISIS INTERNO		
Factor	Fortalezas	Debilidades
Personal	Existencia de un equipo de trabajo (que cuente con personal de áreas misionales y de apoyo a la gestión) que lidere el proceso de planeación de la participación.	N.A.
Procesos	Evaluación de resultados de la participación ciudadana, para identificar debilidades y fortalezas.	Falta de existencia de un formato interno de reporte definido con los resultados obtenidos en el ejercicio de participación, y entregarlos al área de planeación.
	Inclusión en el PIC y ejecución de capacitación sobre participación ciudadana dirigida al equipo de trabajo conformado y a los servidores públicos en general.	N.A.
	Identificación de las actividades de participación ciudadana que se encuentran en los procesos, para su registro y control.	N.A.





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	Inclusión de otros mecanismos de participación ciudadana que no se contemplan como la publicación de actos administrativos de carácter general en la página web para que los ciudadanos participen y hagan sus observaciones.	N.A.
	Avances en la implementación del Plan Estratégico de Talento Humano	N.A.
Tecnología	N.A	Necesidad de sistematizar los resultados obtenidos en el ejercicio de las diferentes actividades de participación ciudadana adelantadas por la Entidad.
Directivo/estratégico	Inclusión de la evaluación de las actividades del plan participación ciudadana por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	N.A.
Comunicación interna	Facilidad de socialización de los resultados del diagnóstico de la política de participación ciudadana al interior de la entidad.	N.A.
	Definición de un mecanismo de recolección de información en el cual la entidad pueda sistematizar y hacer seguimiento a las observaciones de la ciudadanía y grupos de valor en el proceso de construcción del plan de participación.	N.A.
Infraestructura	N.A.	N.A.
Relaciones con las partes interesadas	N.A.	Falta de validación para saber si se incluyeron todas las partes interesadas en la caracterización de estas y si fueron incluidas en los mecanismos de participación en las fases del ciclo de la gestión.





**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

	N.A.	Falta de capacitación a los grupos de valor con el propósito de cualificar los procesos de participación ciudadana.
	N.A.	Limitaciones incluyentes en el lenguaje, para transmitir la información a todas las partes interesadas (grupos étnicos)
ANÁLISIS EXTERNO		
Factor	Oportunidades	Amenazas
Económico	N.A.	Disminución del presupuesto por prioridades del gobierno, austeridad del gasto.
Político	N.A.	N.A.
Legal	N.A.	N.A.
Social	N.A.	N.A.
Tecnológico	N.A.	N.A.
Medio ambientales	N.A.	N.A.
Comunicación externa	Idoneidad de los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) que empleó la entidad para promover la participación ciudadana de acuerdo con la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés.	N.A.
	Divulgación del plan de participación por distintos canales invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente.	N.A.
	Divulgación del plan de participación ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados con la estrategia que se ha definido previamente.	N.A.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

	Publicación de los resultados consolidados de las actividades de participación utilizando en los mismos los canales de comunicación para convocar a los grupos de valor que participaron.	N.A.
	Publicación en la sección "transparencia y acceso a la información pública" de su sitio web oficial de: mecanismos para la participación de los ciudadanos, grupos de valor o grupos de interés en la formulación de políticas.	N.A.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN.

Como parte de la estrategia de participación con las comunidades, Parques Nacionales Naturales gestiona diferentes escenarios colaborativos que tienen como finalidad la formulación y gestión de la política pública participativa para la solución de conflictos territoriales en áreas del Sistema de Áreas Protegidas. En desarrollo de este proceso se han orientado acciones de conservación de las Áreas de Parques Nacionales Naturales de Colombia que tienen como propósito:

- Desarrollar proyectos de restauración en áreas de Parques Nacionales Naturales ejecutados y concertados conjuntamente con las comunidades.
- Abordar la complementariedad de los Parques Nacionales Naturales con la figura de Zonas de Restauración Campesina, atendiendo a los derechos humanos, el proceso de posconflicto y los acuerdos de paz y la protección ambiental en los Parques Nacionales Naturales.
- Impulsar el diagnóstico para conocer las solicitudes que consisten en actividad minera y petrolera en las áreas de los parques y zonas con función amortiguadora.
- Formular alternativas de manejo en actividades de ecoturismo comunitario o Acuerdos para frenar la deforestación, mediante una gestión conjunta que propenda por la recuperación y restauración de los servicios ambientales.
- Impulsar procesos de formulación de la propiedad en las zonas de amortiguación y estudio de títulos y tenencia al interior de los parques.
- Participar como garantes nacionales e internacionales para el proceso de concertación con Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Desarrollar estrategias de comunicación e intercambio de información.
- Gestionar conjuntamente la adopción de medidas de compensación (creación de medidas de compensaciones especiales y específicas por desplazamiento forzado en áreas de Parques Nacionales Naturales de Colombia)

ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN

La información empleada para creación de la política de participación, las estrategias y su plan, se realizaron teniendo en cuenta las necesidades propias del entorno donde es requerida a nivel de la ciudadanía, grupos de valor y comunidades presentes en las Áreas protegidas, ajustando su contenido a lo dispuesto en las directrices de la





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Estrategia de Gobierno Digital, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión vigente.

Parques Nacionales Naturales ha planteado una política de Participación Ciudadana que surge como resultado de un ejercicio de diagnóstico y socialización y de allí se genera su desarrollo mediante diferentes estrategias y un plan de acción.

Para la construcción del Plan de Participación Ciudadana, se inició con un análisis sobre la identificación de las actividades que se realizan en torno a la participación en cada proceso, determinado en qué fase de los diferentes ciclos de gestión (formulación, ejecución y evaluación) se presentan. Así mismo la detección de dichas actividades, será registrada en formatos que ayuden a identificar otras actividades de participación que se detecten en el que hacer de los procesos.

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN

Las principales estrategias para el desarrollo de la Política de participación y su desarrollo son:

Socialización y divulgación. Dar a conocer la política de Participación Ciudadana al igual que las diferentes estrategias para promover la participación en PNNC. La divulgación, se generara teniendo en cuenta las observaciones recibidas por distintos canales, e informando a la ciudadanía o grupos de valor, los cambios incorporados en la estrategia que se haya definido previamente.

Aplicación y orientación metodológica: Se generará una estrategia para promover la Participación Ciudadana en PNNC dando cumplimiento a los diferentes mecanismos e instrumentos que permitan, promover, proteger e implementar una Participación Ciudadana, empleando la “Guía Orientaciones para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico y planeación de la gestión pública” del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes establecidas en la Constitución Nacional, y de manera particular las asociadas con la Estrategia de Gobierno en Línea (Decretos 1008/18 y 2573/14) y del Modelo Integrado de Planeación y gestión (Decreto 1499/17), expedidos por el Gobierno Nacional, documentado como una actividad del plan de participación, para buscar una mejor efectividad, por lo cual Parques Nacionales Naturales ha identificado las siguientes estrategias de Participación Ciudadana:

- Portal Web www.parquesnacionales.gov.co canal mediante el cual se mantendrá permanentemente actualizada a la ciudadanía respecto a la gestión Institucional lo que permitirá generar un diálogo permanente de participación.
- Con periodicidad anual, Parques Nacionales Naturales, definirá los medios y estrategias de divulgación de la información, para garantizar su acceso por parte de los ciudadanos y grupos de valor.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Adicional a lo anterior, la comunidad y ciudadanía en general podrá interactuar de manera permanente u ocasional con la entidad, en forma presencial, telefónica o accediendo a los medios electrónicos habilitados en las redes sociales: YouTube, Twitter, Facebook e Instagram.
- A nivel local se realizan diferentes convocatorias a las comunidades, asociaciones, agremiaciones, veedurías y en general a la sociedad, para una participación dinámica en las mesas de trabajo y los ejercicios de discusión y concertación, sobre prioridades e impactos de los proyectos y planes de manejo ambiental, entre otros.
- De igual forma, se participará en los Centros Regionales de Diálogo, establecidos bajo la Resolución 2035 de 2018.

A nivel Territorial y Local, Parques Nacionales Naturales de Colombia tiene contemplado desarrollar actividades orientadas a lograr una dinámica que permita continuar consolidando la Participación Ciudadana en los diferentes proyectos que contemplen o involucren actores sociales y así lograr potenciar y consolidar la participación como un factor determinante en su actuar. Para ello se ha considerado desarrollar las siguientes actividades:

- Generar espacios de concientización y sensibilización con las comunidades frente a la importancia de las Áreas protegidas (valoración social e interpretación ambiental).
- Generar procesos comunicativos y educativos locales, territoriales y nacionales, para fortalecer y promover la participación institucional en la Planeación, manejo y conservación de las áreas protegidas, a partir del mutuo reconocimiento de la diversidad de los actores.
- Desarrollar diferentes mecanismos de comunicación con las respectivas partes interesadas (ciudadanía y grupos de valor), como son: comunicación comunitaria (individuos y colectivos comunitarios), procesos escolares (estudiantes y docentes), comunicación ciudadana (líderes, organizaciones, ONG's, academia). Institucional (Interna de PNN y externa con tomadores de decisiones, autoridades ambientales, SINAP/SIRAP, empresas, público en general) e interpretación ambiental (visitantes y comunidades).
- Desarrollar el programa de Guardaparques voluntarios a través de convocatorias públicas haciendo uso de medios digitales tales como: internet, redes sociales, poster en página web.
- Concertar Estrategias Especiales de Manejo con grupos étnicos que permitan la coordinación de la función pública de conservación de las Áreas Protegidas ésta incluye:
 - Construcción e implementación de los Regímenes Especiales de Manejo (REM).
 - Implementación de los acuerdos de uso y manejo de los recursos naturales con:
 - ✓ Consejos comunitarios de comunidades negras cuyos territorios tengan algún tipo de relación o colindancia con las Áreas Protegidas del Sistema.
 - ✓ Consejos con los pueblos indígenas cuyos territorios se encuentren en situación de superposición (territorios que no están reconocidos bajo la figura de resguardo).



El ambiente
es de todos

Minambiente

OFICINA ASESORA DE PLANACIÓN
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3471
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Participar en la Mesa Nacional de Concertación con Campesinos e Instituciones del Estado: La mesa nacional es el espacio de formulación y concertación de la política pública que busca generar alternativas para la recuperación y restauración de los Parques Nacionales Naturales y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades campesinas y debe contribuir a la construcción de escenarios de paz.
- Promover la consulta previa, donde se establecen las dinámicas consultivas que garanticen el desarrollo del sector productivo en armonía con las comunidades étnicas a lo largo del territorio Nacional, a través del Portal Web del Ministerio del interior.
- Todo contrato que celebra está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, situación que se materializa al publicar los procesos en el SECOP y específicamente para los procesos que superan la mínima cuantía de la entidad y en la cual se elaboran pliegos de condiciones y se realiza dicha convocatoria con el siguiente texto: "Conforme lo dispone el artículo 66 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su decreto único reglamentario 1082 de 2015 se convoca a los organismos de participación ciudadana - veedurías para su intervención en el presente proceso de contratación".
- Invitar a las veedurías para generar promoción del control social y vigilancia frente al ciclo de seguimiento, evaluación y control, en los contratos y proyectos de inversión; las observaciones realizadas por las veedurías serán registradas, para que se evalúen los correctivos que surjan de sus recomendaciones.
- Capacitar a los grupos de valor de la entidad, de tal forma que se logre cualificar los procesos de participación ciudadana.
- Generar la información al público de proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamenten, para recibir retroalimentación, de lo que quede en registro público y documentar sus resultados en el informe anual del desarrollo de la política de participación.

Otro de los mecanismos a emplear será el fortalecimiento en torno a los objetivos de valoración y conservación del patrimonio biológico y cultural, por lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia identifica la siguiente Estrategia de Comunicación y Educación para la conservación en los niveles local, regional y nacional, definidos de la siguiente forma:

- **Comunicaciones externas**, con los siguientes entornos:
 - Eventos de divulgación con los diferentes públicos con los que se adelanta el proceso de comunicación.
 - Producción de piezas audiovisuales relacionadas con los servicios ambientales que ofrecen las áreas protegidas, los ecosistemas y especies que se protegen en el Sistema de Parques Nacionales y el patrimonio cultural que se salvaguarda en los parques.
 - Programas y transmisiones por In situ radio (Transmisión 24 horas al día durante todos los días de la semana).
 - Actualización de las noticias de la página web y las redes sociales.
 - Producción de material divulgativo ya sea impreso o digital que sirva como herramienta informativa o lúdica para los públicos objeto de los diferentes procesos de comunicación.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- **Comunicaciones internas**, con los siguientes entornos:
 - Realización de talleres para conocer las necesidades de comunicación de los usuarios internos.
 - Realización de campañas que proporcionen información al equipo humano de Parques Nacionales sobre temas de su interés, así como los relacionados con servicio al ciudadano a través de los canales de comunicación interna de la entidad que se consideren apropiados para cada caso.
 - Actualización de la intranet.
 - Continuar posicionando el Centro de Documentación tanto de Nivel Central como de las Direcciones Territoriales de Parques Nacionales en el ámbito local y regional.



Figura 1. Estrategias de comunicación y educación



El ambiente
es de todos

Minambiente



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Datos Abiertos

Con el propósito de disponer a la ciudadanía, datos primarios para acceso libre y sin restricciones, que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, empresa u organización, Parques Nacionales Naturales a través del Grupo de Sistemas de Información y Radiocomunicaciones, ha dispuesto el siguiente enlace en el portal Institucional Web, a través del cual puede acceder a esta información:

<http://www.parquesnacionales.gov.co/portal/es/servicio-al-ciudadano/datos-abiertos/>

Dichos datos se podrán disponer sin procesar, y podrán tener acceso y ser utilizados en propósitos innovadores y de beneficio a la comunidad.

ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

Como parte de la estrategia de mejoramiento continuo, Parques Nacionales aplicará de manera selectiva encuestas de satisfacción a los ciudadanos que visiten los parques con vocación ecoturística. El formato diseñado se encuentra ajustado a las variables que miden información relevante a partir de las cuales se iniciarán acciones tendientes a la mejora en la prestación del servicio. Así mismo, para evaluar la eficiencia y eficacia en la realización de los trámites, se aplicará de manera selectiva encuestas a solicitantes de trámites ambientales, con el propósito de buscar la mejora continua, reducción de tiempos y aumento en la satisfacción de los usuarios.

Igualmente, se realizarán encuestas de satisfacción en los servicios, información, accesibilidad e interactividad del portal web, periódicamente.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Partiendo que la rendición de cuentas es la “Expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia en la gestión de la Administración Pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno”. Parques Nacionales Naturales se propone durante la vigencia 2020 realizar acciones con miras a informar, explicar y generar dialogo entre la Entidad, los ciudadanos y grupos de valor, en el marco de la Estrategia de Rendición de Cuentas, el cual se encuentra incluido en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano, y para ello ha contemplado desarrollar las siguientes acciones:

- Informar periódicamente a la ciudadanía en general sobre los avances en la ejecución de los indicadores del Plan de Acción Anual en Parques, a través de la página web y redes sociales, con la elaboración y publicación de boletines semestrales sobre avance en la gestión.
- Presentar a la ciudadanía y grupos de valor los avances en la gestión de la entidad en términos de actividades e indicadores, como un mecanismo de interlocución.



OFICINA ASESORA DE PLANACIÓN
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3471
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Realizar la Audiencia pública de Rendición de Cuentas en atención a los lineamientos que se determinen de manera concertada, en caso de ser posible con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la programación que se tenga prevista. Estos espacios de diálogo se complementan con medios electrónicos siempre y cuando existan condiciones para ello. Así mismo se realizará: aplicación de audiencias públicas, publicación en la página web de las memorias de la(s) audiencia(s), establecimiento de correctivos que optimicen la gestión y faciliten el cumplimiento de las metas del Plan de desarrollo de la rendición de cuentas, respuesta por escrito en los términos legales a las preguntas formuladas por los ciudadanos y se deben publicar en la página web o medios de difusión oficiales.
- Programa radial sobre la gestión de la Entidad en temas puntuales o de coyuntura.

Con el desarrollo de las actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas, se buscará, ampliar los conocimientos de los ciudadanos, en temas de rendición de cuentas, transparencia, instrumentos y mecanismos de participación, planeación y gestión, con el ánimo de mejorar la efectiva participación de la comunidad en los procesos institucionales. También se desarrollarán temas de coyuntura, con énfasis en las competencias que corresponde a la entidad en el marco del proceso de paz.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia, en aplicación de los preceptos constitucionales y normativos definidos ha adoptado los siguientes medios por los cuales pueden participar los ciudadanos:

- **Derecho de Petición:** Es una garantía de orden constitucional, que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular y a obtener pronta respuesta, que debe brindar soluciones de fondo, por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). Parques Nacionales debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo.
- **Queja:** Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones. Como en el caso anterior, Parques Nacionales debe responderla dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo.
- **Reclamo:** Es la manifestación ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la no atención oportuna de una solicitud. Los reclamos deben ser atendidos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo.
- **Sugerencia:** Es una propuesta que se presenta para incidir o mejorar un proceso cuyo objeto relacionado con la prestación de un servicio.
- **Petición de información:** Toda persona tiene derecho a consultar los documentos que reposan en las oficinas públicas y a que se les expida copia de los mismos, a menos que dichos documentos conforme a la



OFICINA ASESORA DE PLANACIÓN
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3471
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Constitución, la Ley y las disposiciones de la entidad, no lo permita por temas de reserva. Para su atención la entidad dispone de 15 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo.

El ciudadano puede interponer los anteriores mecanismos de participación a través del Formulario de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de nuestra página web, seleccionando la opción "Servicio al ciudadano – Ingrese aquí sus Peticiones, quejas y reclamos y sugerencias", diligenciando correctamente sus nombres, apellidos, documento de identificación, departamento, municipio, dirección del remitente, teléfono, e-mail, tipo de solicitud, asunto y descripción de los hechos que fundamentan el mismo.

Por otra parte, en relación con el control y vigilancia a la Gestión Pública, Parques Nacionales Naturales de conformidad con los principios de democracia participativa estipulados en la Constitución Política de Colombia, las directrices de la Vicepresidencia de la República y el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción, continuará promoviendo la participación de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil, en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, dentro de los preceptos de democratización y control social que debe regir en las Entidades del Estado. Así mismo, pretende darle participación a todos los sectores y en especial al ambiental en este ejercicio democrático tendiente a fortalecer y contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia e imparcialidad en el manejo de los recursos públicos, sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

ROLES Y RESPONSABILIDADES.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

- Aprobar la política de participación para Parques Nacionales Naturales de Colombia.
- Generar orientaciones para el equipo estratégico de la participación en PNNC, cuando se identifique la necesidad.
- Identificar el objetivo y alcance del equipo estratégico de la participación en PNNC.
- Identificar que otros delegados serán parte del equipo estratégico de la participación en PNNC además de un representante por la Oficina Asesora de Planeación, Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental, Grupo de Procesos Corporativos (servicio al ciudadano), Grupo Sistemas de Información y Radiocomunicaciones y uno por cada proceso misional.
- Analizar el avance de la estrategia de Participación Ciudadana.

Equipo estratégico de la participación en PNNC

- Formular una estrategia para promover la Participación Ciudadana en PNNC.
- Generar un diagnóstico de las necesidades de Participación Ciudadana para PNNC.
- Apoyar metodológicamente en las actividades de participación y orientar a los procesos sobre actividades y técnicas participativas.



El ambiente
es de todos

Minambiente

OFICINA ASESORA DE PLANACIÓN
Calle 74 No. 11 - 81 Piso 2 Bogotá, D.C., Colombia
Teléfono: 353 2400 Ext.: 3471
www.parquesnacionales.gov.co



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

- Promover la Participación Ciudadana en los diferentes grupos de valor de la entidad.
- Realizar seguimiento a la ejecución de la estrategia de Participación Ciudadana, planteada y documentada.
- Parques Nacionales Naturales de Colombia determinará la idoneidad de los medios de comunicación que fueron empleados durante la vigencia anterior, de tal forma que sean acordes con la caracterización de los grupos de valor para la entidad y así generar mejoras en la vigencia actual.

Funcionarios y contratistas de PNNC.

- Identificar e informar al Jefe directo y estos a su vez a los líderes de proceso, según aplique, sobre las actividades desarrolladas que posean un impacto en la Participación Ciudadana en PNNC.
- Documentar en el Sistema Integrado de Gestión de forma específica y clara la Participación Ciudadana en las actividades ejecutadas.
- Identificar de forma detallada los grupos de valor involucrados en cada actividad de Participación Ciudadana.

Grupo de Control Interno

- Revisión periódica del plan y la política de participación, informando a las dependencias las debilidades y fortalezas en cada fase del ciclo de gestión según aplique, con la finalidad de generar mejoras en los procesos.





PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

GLOSARIO

Estrategias de participación	Actividades para promover la participación ciudadana en la entidad y actuar como facilitador metodológico en la implementación del proceso participativo, así mismo, orientará a las diferentes dependencias sobre las actividades y técnicas que deben aplicar en las actividades participativas.
Grupos de valor	Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.
Los mecanismos de acción	Herramientas para promover acciones de comunicación y educación transversalmente, en la implementación de las líneas estratégicas desde la explicitación de su paso a paso.
Participación	La participación ciudadana es el derecho a la intervención en todas las actividades confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población, frente a lo anterior el CLAD (2009) ¹ la define como: (...) el proceso de construcción de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas.
Plan Anticorrupción	Instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que debe ser diseñado por las entidades públicas pertenecientes a todos los niveles de gobierno. Estos documentos se estructuran sobre cinco componentes: Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República).
Rendición de cuentas	Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.

¹ CLAD. Carta Iberoamericana de la Participación Ciudadana en la gestión 2009



El ambiente
es de todos

Minambiente